



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 04 NOV 2022

VISTO: El Expediente N°019442-2022, con la Nota informativa N°172-2022-UGRD-HSEB de la Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres – PPR 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia y Desastres, que presenta el Plan Capacitación de Formación de Brigadistas Hospitalarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 3° de la precitada Ley, define a la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, mediante Resolución Ministerial N°194-2005-MINSA, se aprueba la Directiva N°053-2005-MINSA/OGDN-V.01 que establece las formalidades de organización y funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para la atención y control de situaciones de Emergencia y Desastres, con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta del Ministerio de Salud, a través de sus Órganos Descentralizados y Desconcentrados correspondientes, frente a situaciones de emergencia y desastres que genera el riesgo inminente o daño a la salud de las personas, medio ambiente y a los servicios de la salud, en el ámbito correspondiente;

Que, el numeral 5.1 de la acotada Directiva, la brigada es el equipo de profesionales o técnicos acreditados por la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud o la institución de origen, que se moviliza en forma inmediata en situaciones de emergencias y desastres, y tiene como actividades complementar las acciones de respuesta y control de las emergencias, desastres y epidemias a nivel local, regional o nacional a través de: a) Evaluación de daños y análisis de necesidades. b) Atención a las personas. c) Atención en salud ambiental. d) Vigilancia epidemiológica e) Evaluación de la infraestructura de salud f) Manejo de suministros y apoyo logístico;

Que, con la Nota informativa N°172-2022-UGRD-HSEB de fecha 10.OCT.2022, de la Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres – PPR 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia y Desastre, ha formulado el Plan de Capacitación de Formación de Brigadistas Hospitalarios, y lo remite a la Dirección General para su aprobación respectiva;

Que, mediante la Nota Informativa N°207-2022-OEPE-HNSEB de fecha 20 de octubre de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que el Equipo de Trabajo de Planificación mediante el Informe N°029-2022-EP/OEPE-HSEB, ha emitido opinión técnica favorable al Plan de Capacitación de Formación de Brigadistas Hospitalarios, el cual cumple



con lo dispuesto en la normatividad vigente y recomienda se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica, para el trámite correspondiente para su aprobación;

El Plan de Capacitación de Formación de Brigadistas Hospitalarios, tiene como objetivo general formar en el Hospital Sergio E. Bernales, Brigadistas Hospitalarios, con amplios conocimientos y habilidades que cumplan con el perfil, que permitan a los participantes responder oportunamente frente a emergencias y desastres en el marco de la Ley de SINAGERD;

Estando a lo solicitado, y con las opiniones técnicas favorables de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, resulta conveniente su aprobación del "Plan de Capacitación de Formación de Brigadistas Hospitalarios" del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, mediante acto resolutivo, y;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 11° Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM, modificado por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°142-2008; y con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el "PLAN DE CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN DE BRIGADISTAS HOSPITALARIAS" del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Encargar a la Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres – PPR 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia y Desastres, la ejecución, supervisión y cumplimiento de las actividades del citado plan.

Artículo 3°. - Disponer, a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución con su anexo, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/SAHM/LHVC/JZB/mse

DISTRIBUCIÓN:

- () Director General.
- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Asesoría Jurídica.
- () UGRD - EMED
- () Oficina de Comunicaciones



HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES



**PLAN DE CAPACITACION DE
FORMACION DE BRIGADISTAS
HOSPITALARIAS**

**UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES**

ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES



PLAN DE CAPACITACION DE FORMACION DE BRIGADISTAS HOSPITALARIAS

1. INTRODUCCION

A lo largo de la historia los países Latinoamericanos se han visto azotados por una amplia gama de fenómenos naturales e inducidos por el hombre, por lo que es necesario que los sistemas de salud estén organizados, preparados y capacitados para funcionar no solo en condiciones normales sino también en casos de Emergencias Masivas y Desastres, es por esta necesidad que el Área funcional e Gestión de Riesgo de Desastres del Hospital Nacional "Sergio E. Bernaldes", considera de amplia importancia el fortalecimiento de su fuerza de tarea mediante la conformación de Brigadas Hospitalarias para Emergencias y Desastres.

Este curso ha sido diseñado para que los asistentes obtengan los conocimientos teóricos y prácticos para poder actuar en caso de una emergencia de origen natural o provocado por el hombre.

En el desarrollo del curso se abordarán sobre los aspectos legales y reglamentarios de la ley y reglamento de prevención de incendios, además de abordarse conceptos de ingeniería de fuego, primeros auxilios, evacuación, reforzados con prácticas específicas y con simulacro de emergencia en la institución.

En tal sentido, la preparación del Brigadista Hospitalario, tiende a alcanzar la más alta escala de la dignidad humana, que es el servicio a la comunidad con el corazón abierto y la mano activa presta a ponerse en acción en la prevención y, cuando las circunstancias del desastre y la emergencia se lo soliciten.



2. JUSTIFICACION

En los últimos decenios, el mundo ha experimentado un alza exponencial en las pérdidas humanas y económicas provocadas por los desastres naturales y/o antrópicos, siendo afectado mayormente los países en desarrollo, en muchos de ellos los servicios de salud no pudieron atender las necesidades inmediatas, por el colapso de establecimientos de salud y de una limitada capacidad de respuesta local.

El Perú por sus características geográficas, de ubicación en el círculo de fuego del pacífico donde se registran movimientos sísmicos de gran magnitud, muchos de los cuales llegan a representar grandes desastres, lo que ocasionan daños en la salud de las personas, la infraestructura y el ambiente; condicionando desorganización de los servicios de salud y servicios públicos por lo que es necesario las acciones de gestión de riesgo (de mitigación y preparación) lo que involucra a los equipos de intervención y posterior a ella la importancia de la salud mental.

Diversos estudios indican que la zona costera del Perú es la de mayor riesgo ante la ocurrencia de sismos de elevada magnitud con relativa frecuencia. Durante los últimos 500 años de historia todas las ciudades cercanas a la zona costera han sido afectadas por sismos en menor y mayor grado. A la vez dependiendo de la morfología de sus costas los tsunamis se han hecho presentes en zonas puntuales con mayor intensidad. Del mismo modo la presencia de procesos de licuación ha sido más frecuentes en zonas costeras; mientras que los deslizamientos se hicieron frecuentes en zonas de acantilados y en las vertientes de la cordillera andina, en la zona andina de manera puntual se presentan sismos de gran magnitud en la zona de Huaytapallana (Junin), Ayacucho, Cuzco y Arequipa debido a la presencia de importantes sistemas de fallas inversas y normales. En la zona subandina desde el valle del Alto Mayo hasta la ciudad de Satipo, son frecuentes sismos que muchas veces van acompañados de deslizamientos e importantes procesos de licuación de suelos. En ambas zonas la frecuencia y la intensidad de lluvias contribuyen a la inestabilidad de los suelos.



Los acontecimientos que el país ha vivido, el fenómeno del Niño terremoto en el sur 2021 (Arequipa, Moquegua, Tacna), el incendio en Mesa Redonda, el terremoto del 15 de agosto del 2007 que afectó a las provincias de Pisco, Ica, Chincha, Cañete, Yauyos, Huaytara y Castrovirreyna.

Recientemente el fenómeno del niño costero que causó gran afectación en diversas zonas del litoral.

Los eventos antes mencionados son eventos donde el sector salud evidencia la necesidad de brindar una respuesta en forma sostenida y permanente a las ciudades afectadas, en tal sentido una serie de acciones interrelacionadas que exige la participación afectiva de los actores involucrados en todas las etapas el ciclo de eventos adversos: prevención, mitigación, respuesta y rehabilitación, En todo este ciclo la atención oportuna y eficiente , eficaz y adecuada fortalecerá la capacidad de respuesta local para ello es necesario contar con equipos de primera respuestas capacitados y entrenados para lo cual se requiere brigadas para el manejo de situaciones generadas por Emergencias y Desastres.

En este sentido dentro de las actividades programadas por el área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, contemplas actividades de formación de Brigadas Hospitalarias, siendo de gran importancia la capacitación y entrenamiento de sus recursos humanos, con la finalidad de contar con un equipo fuerza de tarea y lograr el cumplimiento de los procesos técnicos para la Gestión de Riesgos y manejo de Desastres.

3. FINALIDAD

Conformar la fuerza de tarea y fortalecer la capacidad de respuesta local frente a situaciones de contingencia, Emergencias masivas y desastres mediante la formación de Brigadas Hospitalarias, en los eventos en los cuales se requiera capacidad de respuesta.



4. OBJETIVO GENERAL

Formar en el Hospital Sergio E. Bernales, Brigadistas Hospitalarios, con amplios conocimientos y habilidades que cumplan con el perfil, que permitan a los participantes responder oportunamente frente a Emergencias y Desastres en el marco de la ley del SINAGERD.

5. OBJETIVOS DE DESEMPEÑO

- Fortalecer los conocimientos en prevención y gestión de riesgo enfatizando las leyes y normas nacionales
- Fortalecer los conocimientos en lecciones aprendidas en desastres nacionales e internacionales por diferentes amenazas externas (terremotos, sociales) y amenazas internas (sobredemanda, incendio) a las cuales está expuesto nuestro hospital
- Capacitar al brigadista en reconocimiento de fuentes de incendio y uso de extintores.
- Capacitar al brigadistas en técnicas de sobrevivencia básica, búsqueda y rescate en estructuras colapsadas
- Capacitar al brigadista en el componente TRIAJE PRIMARIO en desastres
- Capacitar al brigadista en Comando de Incidentes y comunicaciones en desastres.
- Capacitar al brigadista en EDAN y reporte de logística en desastres
- Capacitar al brigadista en primeros auxilios
- Capacitar al brigadista en transporte de pacientes estables e inestables
- Implementar la capacidad de respuesta de la institución de manera organizada y preparada ante eventos adversos que se puedan suscitar
- Identificar acciones para el proceso de prevención y respuestas de las comunidades afectadas.
- Proporcionar los medios mínimos necesarios que les permita desempeñarse ante una Emergencia y Desastre.



6. OBJETIVOS DE CAPACITACION

Al final del curso el participante será capaz de:

- Fortalecer su capacidad de trabajo en equipo.
- Comprender y definir los términos vinculados con el SINAGERD.
- Definir Gestión de Riesgos de Desastres.
- Identificar y ejecutar el Plan Hospitalario de Respuestas frente a Desastres, conocer los aspectos básicos de protección interna y Evacuación Hospitalaria.
- Evaluar daños y analizar necesidades dentro de una Emergencia.
- Conocer los formatos de atención de Emergencias y Desastres.

7. ESTRATEGIA PARA LA CAPACITACION

DATOS GENERALES

Evento: Curso de formación de Brigadas Hospitalarias

MODALIDAD EDUCATIVA

PRESENCIAL Y VIRTUAL

- El curso está dirigido a todos los participantes seleccionados del Hospital Nacional Sergio E. Bernalles, en el cual la asistencia será al 100% para la aprobación del curso demostrando iniciativa, responsabilidad, trabajo en equipo y conocimiento para el desarrollo del curso.
- El presente plan de actividades se realizará en forma audiovisual y conformando talleres de trabajo teórico – práctico con todo el personal asistente.

8. METODOLOGIA

- El curso emplea el Método Interactivo de Enseñanza (MIE) basados en objetivos bien definidos que deben ser alcanzados por los participantes. Se enriquece con aportes y experiencias a través de una participación guiada



por un instructor. Se emplean técnicas como la lluvia de ideas, el video, el trabajo en equipo, ejercicios de simulación.

9. INFORMACION GENERAL

9.1. REQUISITOS PARA SER BRIGADISTA

- a. Personal nombrado o CAS del Hospital Nacional Sergio E. Bernales
- b. Personal voluntaria no mayor de 65 años
- c. Gozar de buena salud física y mental.
- d. Disponibilidad permanente.
- e. No tener antecedentes o estar en procesos judiciales y/o policiales.
- f. Llenar la ficha de inscripción para el curso.

9.2. INSTRUCCIONES PARA EL PARTICIPANTE

- a. El curso se desarrollará en 8 días, de los cuales 7 días serán de forma virtual y el octavo día será de manera presencial dentro de las instalaciones del HNSEB.
- b. Firma de asistencia al inicio y al término de la jornada diaria.
- c. Será requisito indispensable para obtener la certificación, la asistencia al 100 % del curso y la aprobación con nota 14 en el promedio final
- d. Los celulares deben permanecer apagados durante el desarrollo de las sesiones.

9.3 Lugar: UGRD del Hospital Nacional Sergio E. Bernales



9.4 CRONOGRAMA

N°	DIA	HORA	TEMA	MODALIDAD
1	11/10/20 22	14:00 - 15:30	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.	VIRTUAL
		15:30- 17:00	Efectos de las Emergencias y Desastres en los servicios de salud	VIRTUAL
2	13/10/20 22	14:00 - 15:30	Organización Hospitalaria para la respuesta frente a Desastres	VIRTUAL
		15:30- 17:00	Plan Hospitalario de respuestas frente a Desastres	VIRTUAL
3	18/10/20 22	14:00 - 15:30	Aspectos básicos de protección interna y Evacuación Hospitalaria	VIRTUAL
		15:30- 17:00	Índice de seguridad hospitalaria	VIRTUAL
4	20/10/20 22	14:00 - 15:30	Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN	VIRTUAL
		15:30- 17:00	Evaluación preliminar de daños post sismo en la infraestructura física de establecimientos de salud	VIRTUAL
5	25/10/20 22	14:00 - 15:30	Sistema comando salud	VIRTUAL
		15:30- 17:00	Planificación y organización de simulacros	VIRTUAL
6	27/10/20 22	14:00 - 15:30	Búsqueda y Rescate	VIRTUAL
		15:30- 17:00	Fuego y Extintores	VIRTUAL
7	03/11/20 22	14:00- 16:00	Primeros Auxilios	VIRTUAL
8	08/11/20 22	14:00 - 15:30	Practica de campo extintores	PRESENCIAL
		15:30- 17:00	Primeros Auxilios / búsqueda y rescate	PRESENCIAL



10. PARTICIPANTES

58 participantes seleccionados de la institución

GRUPO OBJETIVO: (PARTICIPANTES) Médicos, Enfermeros, personal técnico y administrativo que conformaran la brigada Hospitalaria de la institución, en el cual la asistencia será en el 100%, demostrando iniciativa, responsabilidad, trabajo en equipo y conocimiento para el desarrollo del curso.

11. COORDINACION

El área funcional de Gestión de Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Sergio E. Bernales en coordinación con la Dirección General y la Diris Lima Norte

12. RESPONSABLES

M.C. Michel Castillo Uscamayta

Responsable de la UGRD – EMED y PPR 068 reducción de la vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres

Lic. Elizabeth Karen Albites Arbildo

Responsable del espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres y coordinadora de PPR 068

13. EVALUACION

Se tomará examen teórico práctico calificado al final de cada tema dictado.

14. CERTIFICACION

Los participantes que hayan aprobado el curso y cumplido con las disposiciones académicos y administrativas recibirán la correspondiente certificación como Brigadista Hospitalario de arte de la Dirección General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.



15. INVERSION

El curso es financiado por el PP 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia y Desastre, motivo por el cual no tiene costo alguno, es gratis, sin fines de lucro.

